

Extensión del periodo de gracia para el pago de primas

Circular 22-2021/07-15

Estimados Agentes y Promotores:

Nos es grato informarles que continuaremos el apoyo del período de gracia de 45 días naturales para el pago de primas, comunicado en la **Circular 07-2021**, ampliándolo nuevamente del 31 de julio hasta el **31 de diciembre de 2021**.

Es importante recordar que los recibos ya expedidos cuentan con referencias cuya vigencia es de 30 días, por lo que a partir del día 31 hasta el 45 podrán pagarse a través de los siguientes medios:

- 1. Línea Bx+ 800 830 3676
- 2. Portal de Seguros Bx+ en la sección Recibo Digital
- 3. Depósito en sucursal de Banco Ve por Más, o transferencia bancaria a la cuenta de Seguros Ve por Más, S. A con el No. 00000210865, CLABE 113180000002108652, en este caso, es indispensable que, una vez realizado el pago, envíen la solicitud de aplicación al correo caja.df@segurosvepormas.com incluyendo el comprobante de pago, el recibo y la póliza a aplicar.
- 4. Solicitar una referencia bancaria al correo de caja.df@segurosvepormas.com, para el pago de pólizas, con esta referencia podrán realizar el pago a través del portal bancario de cualquier institución por medio de la CLABE interbancaria, a través del convenio BBVA o directamente en las sucursales de dicha institución. No es necesario reportar tu pago, éste se aplicará en automático.

Como es de su conocimiento, de acuerdo con las condiciones de la póliza, para tener acceso al beneficio de pago directo de siniestros en los ramos de Gastos Médicos Mayores y Accidentes Personales es necesario que la póliza esté pagada en ese momento.

La póliza se cancelará a partir de 46 días naturales después del inicio de vigencia de la póliza y será necesario tramitar la rehabilitación.

Jorge Muñoz Domínguez Dirección de Administración y Finanzas

Ve por Más